



HONORABLE CÁMARA
DE DIPUTADOS MENDOZA

Nombre del Proyecto	Dec. de interés para que el Poder Ejecutivo Nacional habilite los vuelos internacionales desde Chile hacia Mendoza.
Tipo de Proyecto	RESOLUCIÓN.
Diputado Autor	Diputada Hebe Casado
Coautores	Diputados Gustavo Cairo y Álvaro Martínez.
Bloque	PRO
Tema	
Nº de Expediente	
Fojas	
Fecha de Presentación	



Mendoza, 27 de octubre de 2020

HONORABLE CÁMARA
DE DIPUTADOS MENDOZA

FUNDAMENTOS

Ponemos a consideración de esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza el siguiente proyecto de Declaración con el fin de expresar que se vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional habilite los vuelos internacionales desde Chile hacia Mendoza.

El Poder Ejecutivo Nacional, mediante 814/2020 prorrogó los alcances establecidos en los artículos 2° y 3° del Decreto N° 331/20, hasta el día 8 de noviembre de 2020 inclusive, la vigencia del Decreto N° 274/20, prorrogado, a su vez, por los Decretos Nros. 331/20, 365/20, 409/20, 459/20, 493/20, 520/20, 576/20, 605/20, 641/20, 677/20, 714/20, 754/20 y 792/20.

Allí, se establece que el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, Ministerio del Interior, Ministerio de Salud, Ministerio de Seguridad, Administración Nacional de Aviación Civil y Dirección Nacional de Migraciones deben establecer los cronogramas pertinentes y coordinar las acciones necesarias para posibilitar el ingreso paulatino al territorio nacional, determinando los corredores seguros aéreos, fluviales, marítimos y terrestres que reúnan las mejores condiciones sanitarias y de seguridad, en el marco de la pandemia de COVID-19, prestando especial atención a las personas pertenecientes a grupos de riesgo, conforme lo define la autoridad sanitaria.

Asimismo, en el marco de lo dispuesto por el DNU 814/2020, que habilita el ingreso por turismo de nativos y extranjeros radicados en los países limítrofes desde las 00 horas del viernes 30 de octubre, la Dirección Nacional de Migraciones (DNM), dependiente del Ministerio del Interior, informó mediante un comunicado oficial en la página web argentina.gob.ar, que dispuso habilitar dos vías para este fin: el Aeropuerto Internacional de Ezeiza y la terminal marítima de Buquebús, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Es decir que Mendoza, como el resto de las provincias de la Nación Argentina, se encuentran en la prohibición de habilitar los vuelos internacionales hacia los Aeropuertos radicados en sus respectivos territorios, lo que produce casi una imposibilidad total de recibir turistas extranjeros desde Chile, dada la extensión territorial que debieran recorrer antes de arribar a nuestra provincia.

Todo turista que quisiera deberían volar desde su país hasta el Aeropuerto de Ezeiza en Buenos Aires, para posteriormente tomar un vuelo hacia el Aeropuerto Internacional El Plumerillo.



HONORABLE CÁMARA
DE DIPUTADOS MENDOZA

La coyuntura económica, multiplicidad de complicaciones incentivo particular al ingreso de consumir en el territorio principalmente por la reciente devaluación del peso argentino con respecto a las divisas de los países fronterizos.

considerando aun la que conlleva, genera un turistas extranjeros para provincial, esto

Mendoza necesariamente debe recibir turistas extranjeros, a fin de reactivar la actividad económica provincial, que al igual que el resto del país se encuentra en una severa recesión, producto de la situación de aislamiento, la crisis económica mundial y también producto de la escasez de expectativas macroeconómicas claras en términos de corto, mediano y largo plazo a nivel nacional.

El turismo es una actividad primordial en la provincia de Mendoza. Según el último informe presentado por la Dirección de Estadísticas e Investigaciones Económicas de Mendoza (DEIE), entre los hoteles y restaurantes de la provincia generan un valor agregado anual de U\$S 242,5 millones. Está claro que la mayor parte de ese importe se genera en los meses de temporada alta, tanto en verano como en invierno, pero si se tratara de una facturación pareja, se podría hablar de una producción mensual promedio de U\$S 20,2 millones.

De allí, se estima una pérdida de más de U\$S 200 millones. En enero y febrero hubo un buen ritmo de actividad para el sector, pero a partir de marzo los turistas extranjeros dejaron de llegar a Mendoza y en abril el cierre ya fue definitivo. De perdurar la misma situación hasta diciembre, la pérdida no bajaría de ese valor.

Por otro lado, el turismo le da trabajo a más 11.300 personas de manera formal en Mendoza (entre hoteles y restaurantes), de acuerdo a las estadísticas del Ministerio de Trabajo de la Nación. También hay una importante participación de empleados informales y de personas que trabajan por contrato en temporada alta, pero son más difíciles de cuantificar.

Todo esto, sin cuantificar el efecto de las actividades turísticas fuera de restaurantes u hoteles, ya sea deporte aventura, excursiones, atracciones históricas o naturales.

Por lo expuesto se pone a consideración el siguiente proyecto de Declaración.



HONORABLE CÁMARA
DE DIPUTADOS MENDOZA

PROYECTO DE

DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,

DECLARA

Artículo 1°: Que está HCDD vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional autorice la vía aérea directa desde los Aeropuertos Internacionales de la República de Chile hacia el Aeropuerto Internacional El Plumerillo de Mendoza, a fin de facilitar la circulación de turismo extranjero en el territorio provincial.

Artículo 2°: De forma.